Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Secretaria General
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PUBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 202612200000000253

Para: VICTOR HUGO SAMBONI VIVEROS
Director Regional Cauca

Asunto: Directrices para el adelantamiento de procesos contractuales – Vigencia 2026

Fecha: 08 de enero de 2026

De conformidad con las competencias funcionales asignadas a la Dirección Administrativa, en especial aquellas relacionadas con la provisión de los recursos necesarios para la prestación de los servicios y la ejecución de los programas en las diferentes dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF a nivel nacional, así como el seguimiento a la debida y oportuna ejecución de dichos recursos, me permito impartir las siguientes directrices:

Teniendo en cuenta que, conforme a la Resolución No. 8300 del 31 de diciembre de 2025, mediante la cual se desagrega, distribuye y asigna a la Unidad el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2026, se realizó la respectiva asignación de recursos, con el propósito de que las Direcciones Regionales adelanten los procesos de contratación requeridos para los diferentes servicios y bienes de tipos administrativo, se reitera la importancia de iniciar de manera inmediata los trámites precontractuales y contractuales correspondientes.

Lo anterior, con el fin de garantizar de manera oportuna y continua el suministro de los bienes y servicios necesarios para la adecuada funcionalidad operativa y administrativa de cada una de las Regionales, evitando así posibles afectaciones en la prestación de los servicios administrativos y misionales del Instituto.

En consecuencia, se solicita a las Direcciones Regionales priorizar la planeación, gestión y ejecución de los procesos contractuales, atendiendo los principios de

eficiencia, eficacia, economía y oportunidad, y dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia de contratación pública.

A continuación, me permito detallar la asignación de recursos para la vigencia 2026:

RUBRO	DESCRIPCION	CONCEPTO	APR, INICIAL
A-02-02-01-003-003-302	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	COMBUSTIBLE	$ 32.364.140,00
A-02-02-02-008-007-302	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MANTENIMIENTO (EQUIPO FLUVIAL, EXTINTORES)	$ 21.428.750,00
A-08-01-02-001-302	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	IMPUESTO PREDIAL	$ 75.029.821,00
C-4699-1500-3-53105B-4699018-02-184	ADMINISTRACION DE PLANTA FISICA - ARRENDAMIENTOS	ARRENDAMIENTOS	$ 120.435.612,00
C-4699-1500-3-53105B-4699018-02-186	ADMINISTRACION DE PLANTA FISICA - SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS PUBLICOS	$ 178.801.646,00
C-4699-1500-3-53105B-4699014-02-197	MANTENIMIENTO		$ 320.282.190,00
SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERIA			$ 130.000.000,00
JARDINERIA Y FUMIGACION			$ 131.575.500,00
MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRICAS Y AIRES ACONDICIONADOS			$ 51.599.590,00
MANTENIMIENTO LAVADO DE TANQUES			$ 7.107.100,00
C-4699-1500-3-53105B-4699018-02-201	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	$ 60.000.000,00
TOTAL ASIGNADO			**$ 808.342.159**

La asignación mencionada se realizó considerando el presupuesto disponible para esta Dirección, así como los compromisos adquiridos en la vigencia 2025. Se dio prioridad a los procesos que requieren continuidad para garantizar el adecuado funcionamiento institucional y evitar afectaciones en la prestación de los servicios. Esta decisión responde a la necesidad de optimizar los recursos asignados y asegurar que las actividades estratégicas no se vean interrumpidas, lo cual podría generar impactos negativos en el cumplimiento de los objetivos misionales.

Por lo anterior, solicito que se adelanten las acciones necesarias para comprometer los recursos a más tardar el **treinta y uno (31) de marzo de 2026**. En caso de no

efectuarse dichas acciones en el plazo indicado, se entenderá que la regional no requiere estos recursos, lo que permitirá redistribuirlos de manera eficiente hacia otras necesidades prioritarias**.**

Para el caso del impuesto de vehículos y del impuesto predial el pago debe efectuarse conforme a los cronogramas tributarios establecidos por la autoridad competente, procurando aprovechar el descuento máximo disponible dentro de las fechas estipuladas. Cumplir oportunamente con estos plazos permite acceder a los beneficios y evita sanciones o intereses por mora.

En caso de requerir recursos adicionales para el pago de impuestos, servicios públicos u otro concepto obligatorio, se deberá enviar la solicitud correspondiente, acompañada del análisis y la justificación debida

Finalmente, agradezco la colaboración de la Dirección Regional, a fin de garantizar la adquisición oportuna de los bienes y servicios requeridos para la adecuada prestación del servicio.

ANA MARIA SEGURA ANDRADE
Directora Administrativa

Revisó: Milton Yesid Rey Cubillos, Contratista Profesional Dirección Administrativa.
Proyectó: Nidia Escucha Corrales – Contratista Profesional GPA